



Resolución Ministerial

N° 579 - 2016 - MINEDU

Lima, 28 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Consumo de Drogas, se declaró de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el territorio; constituyéndose para tal efecto, la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas - CONTRADROGAS, hoy denominada Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas;

Que, el artículo 3 del referido Decreto Legislativo, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1241, establece que DEVIDA es un Organismo Público Ejecutor adscrito al sector Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal. Cuenta con un Consejo Directivo, el mismo que está regulado conforme al marco legal vigente;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece que el Consejo Directivo es el órgano de máximo nivel de la Entidad y está presidido por el/la Presidente/a del Consejo de Ministros o el/la Presidente/a Ejecutivo/a de DEVIDA en su representación. Está conformado, entre otros, por el/la Ministro/a de Educación o su representante;

Que, con Resolución Ministerial N° 496-2014-MINEDU, se designó al entonces Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, y se ratificó a la Secretaria General, señora URSULA DESILU LEON CHEMPEN, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo de DEVIDA;

Que, con Resolución Suprema N° 029-2016-MINEDU se aceptó la renuncia formulada por el señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, al cargo de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Suprema N° 030-2016-MINEDU se designó al señor JORGE ERNESTO ARRUNATEGUI GADEA como Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al nuevo representante titular del Ministro de Educación ante el Consejo Directivo de DEVIDA;





De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Consumo de Drogas, sus modificatorias; en el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:



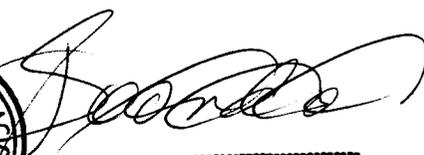
Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, como representante titular del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Artículo 2.- Designar al señor JORGE ERNESTO ARRUNATEGUI GADEA, Viceministro de Gestión Pedagógica, como representante titular del Ministro de Educación ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.



Artículo 3.- Ratificar la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0456-2011-ED, de la señora URSULA DESILU LEON CHEMPEN, Secretaria General, como representante alterna del Ministro de Educación ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación